REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2012. **DECRETO ALC. Nº 2.400/2012.-**

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio No 1.813/11 de fecha 28 de Diciembre del 2011 y No 645/12 de fecha 03 de Abril del 2012, que aprueban y ratifican los Contratos a base de Honorarios, suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y las personas que se indican para cada caso; Memorando N° 2.918/2012 de fecha 10 de Diciembre de 2012 de Dideco, que adjunta y remite Informes Finales de Gestión año 2012 de las funcionarias que señala; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébense et Informe Final de Gestión, elaborado por las Funcionarias del Programa Ficha de Protección Social 2012, que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	SERVICIOS
Carolina Pérez Fuentes	17.932.454-7	Encuestadora
Araceli Choque Cáceres	12.439.256-k	Encuestadora
Maria Gómez Soto	11.888.548-1	Encuestadora
Laura Cerda Cruzat	10.732.935-8	Supervisora
Ilse Urenda Uren <mark>d</mark> a	11.466.999-7	Encuestadora
Esperanza Tapia Montaño	18.371.324-8	Encuestadora

2.- Autorízase el último pago de honorarios de las referidas funcionarias hasta la fecha en que éstos se presten, imputándose el gasto con cargo a la cuenta Nº 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa (S) de la Comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

UIS PATRICIO RIOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

HVF/mgm Dist:

- Dideco

Depto. Personal.
 Dir. Control